

Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por larpeiro - 11/01/2014 22:10

Hace unos días realice un amago de ingreso desde otra entidad a través de ING, y me salía mensaje de que el dinero lo tendría disponible el proximo 11 de Marzo.

Les llamé para confirmarlo y así es 60 días de no disponibilidad, lo que no me aclaró es si es para cualquier operación.

¿Esa retención es solo a efectos de transferir a otra entidad o disponer de efectivo,o tambien afecta a la posibilidad de formalizar un deposito en el mismo ING?

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por avemadrid - 12/01/2014 10:44

No entiendo bien...

Desde ING pusiste la orden para que se te ingrese dinero de otra entidad en la propia ING??? (lo que viene siendo una OTE) o estamos hablando de una transferencia desde ING a otra entidad???

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por Gil - 12/01/2014 11:12

Habla de una OT.

Supongo que la OT la solicitaste desde la cuenta naranja, desde la cuenta nomina no creo que eso suceda.

Saludos.

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por avemadrid - 12/01/2014 11:35

Entonces lo que acabo de hacer es desde la opción de ingresos de ING, simular que hago un ingreso desde otra de mis cuentas. La información que me da es esta:

Fecha de la orden: 12-01-2014

Fecha de ejecución del ingreso: 13-01-2014

Fecha de abono en cuenta: 14-01-2014

Fecha de disponibilidad: 22-01-2014

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por larpeiro - 12/01/2014 12:42

Gil escribió:

Habla de una OT.

Supongo que la OT la solicitaste desde la cuenta naranja, desde la cuenta nomina no creo que eso suceda.

Saludos.

Si, disculpad, no me he explicado con claridad, en efecto era una OTE, ellos lo llaman ingreso desde otra entidad, si era a una cta. naranja.

No lo hice sobre la cuenta nomina, ya que pretendía hacer el truco de cambio de foto, y ordenandola directamente sobre la cta. nomina y luego pasandola a la naranja no sé si me iba a funcionar.

Saludos.

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por larpeiro - 12/01/2014 12:47

avemadrid escribió:

Entonces lo que acabo de hacer es desde la opción de ingresos de ING, simular que hago un ingreso desde otra de mis cuentas. La información que me da es esta:

Fecha de la orden: 12-01-2014

Fecha de ejecución del ingreso: 13-01-2014

Fecha de abono en cuenta: 14-01-2014

Fecha de disponibilidad: 22-01-2014

Vaya a ti solo te retienen durante 7 días, el ingreso como preguntaba Gil, lo haces sobre la cuenta nomina o sobre la cta. naranja.

Ya que si es sobre una cta. naranja no le encuentro sentido a que a ti te den una semana de disponibilidad y a mi 60 días.

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por avemadrid - 12/01/2014 23:27

larpeiro escribió:

avemadrid escribió:

Entonces lo que acabo de hacer es desde la opción de ingresos de ING, simular que hago un ingreso desde otra de mis cuentas. La información que me da es esta:

Fecha de la orden: 12-01-2014
Fecha de ejecución del ingreso: 13-01-2014
Fecha de abono en cuenta: 14-01-2014
Fecha de disponibilidad: 22-01-2014

Vaya a ti solo te retienen durante 7 días, el ingreso como preguntaba Gil, lo haces sobre la cuenta nomina o sobre la cta. naranja.

Ya que si es sobre una cta. naranja no le encuentro sentido a que a ti te den una semana de disponibilidad y a mi 60 días.

Creo que me equivoqué y lo hice sobre la cuenta nómina. Pero lo acabo de hacer sobre la cuenta naranja y me sale lo mismo:

Fecha de la orden: 12-01-2014
Fecha de ejecución del ingreso: 13-01-2014
Fecha de abono en cuenta: 14-01-2014
Fecha de disponibilidad: 22-01-2014

Voy a ver si es porque lo hago sobre una cuenta que tengo enlazada a la cuenta naranja. Pruebo con otra que relleno manualmente en vez de elegirla del combo.

Pues al hacerlo con una cuenta que no había utilizado desde ING para ingresos, no me deja directamente y tengo que rellenar un formulario y mandarlo firmado. Así que no sé por qué a ti te salen tantos días.

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por larpeiro - 13/01/2014 21:34

En estos días voy a volver a probar, con las diferentes cuentas.

Otro misterio es el que comentas avemadrid, para unos ingresos hace falta enviar la autorización firmada, sin decirte previamente cual será la disponibilidad del dinero, sin embargo para otros los autoriza desde la propia pagina indicandote el periodo de disponibilidad tras el ingreso.

¿De que depende el que tengas que mandar una autorización firmada, adjuntando DNI, por correo postal para autorizar un ingreso?:
¿de la cuenta receptora?, ¿del importe?, ¿del sistema de seguridad?, ¿de la entidad de donde traes el dinero?

Saludos.

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por avemadrid - 13/01/2014 21:45

larpeiro escribió:

En estos días voy a volver a probar, con las diferentes cuentas.

Otro misterio es el que comentas avemadrid, para unos ingresos hace falta enviar la autorización firmada, sin decirte previamente cual será la disponibilidad del dinero, sin embargo para otros los autoriza desde la propia pagina indicandote el periodo de disponibilidad tras el ingreso.

¿De que depende el que tengas que mandar una autorización firmada, adjuntando DNI, por correo postal para autorizar un ingreso?:

¿de la cuenta receptora?, ¿del importe?, ¿del sistema de seguridad?, ¿de la entidad de donde traes el dinero?

Saludos.

No me hagas mucho caso, pero creo que es necesario sólo la primera vez.

Es decir, con las que ya había hecho una OTE, la primera vez tuve que firmar, y las sucesivas veces ya no es necesario.

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por larpeiro - 13/01/2014 22:28

avemadrid escribió:

No me hagas mucho caso, pero creo que es necesario sólo la primera vez.

Es decir, con las que ya había hecho una OTE, la primera vez tuve que firmar, y las sucesivas veces ya no es necesario.

No, ahí estoy seguro que no tiene que ver con la primera vez, porque un familiar, siempre que solicita una OTE (ingreso), la tiene que imprimir y enviarla por correo postal.

Mi teoría es que puede tener que ver con la seguridad, ya que no tiene tarjeta de coordenadas, pero es una teoría.

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por gutizubi - 14/01/2014 10:22

larpeiro escribió:

avemadrid escribió:

No me hagas mucho caso, pero creo que es necesario sólo la primera vez.

Es decir, con las que ya había hecho una OTE, la primera vez tuve que firmar, y las sucesivas veces ya no es necesario.

No, ahí estoy seguro que no tiene que ver con la primera vez, porque un familiar, siempre que solicita una OTE (ingreso), la tiene que imprimir y enviarla por correo postal.

Mi teoría es que puede tener que ver con la seguridad, ya que no tiene tarjeta de coordenadas, pero es una teoría.

ING suele pedir que se mande el papel firmado para OTEs mayores de 6.000€...

Yo alguna vez la he realizado en partes...5999,99€ cada una...eso sí, sólo se puede una por día...

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por larpeiro - 14/01/2014 16:01

gutizubi escribió:

larpeiro escribió:

avemadrid escribió:

No me hagas mucho caso, pero creo que es necesario sólo la primera vez.

Es decir, con las que ya había hecho una OTE, la primera vez tuve que firmar, y las sucesivas veces ya no es necesario.

No, ahí estoy seguro que no tiene que ver con la primera vez, porque un familiar, siempre que solicita una OTE (ingreso), la tiene que imprimir y enviarla por correo postal.

Mi teoría es que puede tener que ver con la seguridad, ya que no tiene tarjeta de coordenadas, pero es una teoría.

ING suele pedir que se mande el papel firmado para OTEs mayores de 6.000€...

Yo alguna vez la he realizado en partes...5999,99€ cada una...eso sí, sólo se puede una por día...

Tampoco es el caso, en la que me figuraba la retención de 60 días, no era necesario enviar la autorización firmada por correo postal y superaba los 30.000€.

sigue siendo un misterio las condiciones para establecer los periodos de disponibilidad y la obligatoriedad de enviar la autorizacion firmada.

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por avemadrid - 14/01/2014 22:06

larpeiro escribió:

avemadrid escribió:

No me hagas mucho caso, pero creo que es necesario sólo la primera vez.

Es decir, con las que ya había hecho una OTE, la primera vez tuve que firmar, y las sucesivas veces ya no es necesario.

No, ahí estoy seguro que no tiene que ver con la primera vez, porque un familiar, siempre que solicita una OTE (ingreso), la tiene que imprimir y enviarla por correo postal.

Mi teoría es que puede tener que ver con la seguridad, ya que no tiene tarjeta de coordenadas, pero es una teoría.

Yo tengo tarjeta de coordenadas y en la prueba que hice me pedía también imprimir eso y enviarlo, y la OTE era de 10€!!!

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por larpeiro - 15/01/2014 22:42

Aki dejo el reporte de la operación, la unica posibilidad de anularlo es hablar con el Popular, por lo que me temo que esta disponibilidad esta condicionada por la entidad de origen, lo raro es que telefonicamente en ING, no acusan que fuese por condiciones de la entidad origen, en este caso Banco Popular.

SEÑOR , estos son los datos correspondientes a su ingreso:

Descripción de la operación: Ingreso

Fecha de la orden: 13-01-2014

Fecha de ejecución: 14-01-2014

Fecha de abono cuenta: 15-01-2014

Fecha de disponibilidad: 14-03-2014

¿quen entidad impone ese periodo de disponibilidad?

Cuenta origen: ESXX 0075 XXXX XX XXXXXXXXXXXX

Entidad origen: BANCO POPULAR ESPAÑO

Importe y Moneda: XXXXX,00 €

Concepto: Ingreso

Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXX

Cuenta ING destino: ESXX XXXX XXXX XX XXXXXXXXXXXX

Importe gastos cargados por ING Direct: Gastos Compartidos. ING Direct no cobrará por emitir este ingreso. Es posible que el otro banco le aplique gastos por recibir la operación

Importe Gastos: 0,00

Observaciones: Realizada.

=====

Re: Disponibilidad tras ingreso en ING

Escrito por larpeiro - 16/01/2014 13:18

He vuelto ha hablar telefonicamente con ING, me comentan que la retención viene obligada por la nueva normativa SEPA, y que se puede anular sin coste en la entidad de origen, pero la retención la aplica ING, no he querido entrar en discusiones, pero no entiendo porque ya están aplicando una normativa, que será de obligado cumplimiento a partir del 1 de febrero, tambien me falta saber en que parte de la misma figura esa condición.

=====